



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPOS DE HELLÍN.

Advertido un error en las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a administrativo/a para la asociación para la promoción del desarrollo de la Comarca Campos de Hellín.

Resuelvo: Corregir las citadas bases y hacer pública la corrección.

DONDE DICE:

SEXTA. PRUEBAS SELECTIVAS.

El procedimiento constará de tres fases, dos de oposición y una de concurso.

La puntuación máxima será de 100 puntos, de los que la fase oposición supondrá 60 puntos y la de concurso 40 puntos.

Para pasar a la fase de concurso, los/as aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de aquellos/as que la hubieran superado.

PRIMERA FASE (OPOSICIÓN 1).

Esta fase es de carácter obligatorio y eliminatorio y tendrá una valoración máxima de 30 puntos, debiendo obtener más de 15 puntos para superarlo.

Consistirá en un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que se incorpora a estas bases como anexo I.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos para realizar el ejercicio. Por cada tres respuestas incorrectas se anulará una correcta. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

SEGUNDA FASE (OPOSICIÓN 2).

Esta fase tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Su valoración máxima será de 30 puntos, debiendo obtener más de 15 puntos para superarlo.

Los/as aspirantes que hayan pasado la primera fase dispondrán de un máximo de 2 horas para la realización de uno o varios supuestos prácticos, elaborados por el tribunal y relacionados con el contenido del temario que se incorpora como anexo I.

TERCERA FASE (CONCURSO).

Para acceder a esta fase será necesario haber aprobado el primer y segundo ejercicio. Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los/as aspirantes según la siguiente puntuación:

- Formación, conocimientos y especialización, se valorará hasta un máximo de 10 puntos, con la siguiente puntuación:
 - Por titulación universitaria adicional a la requerida en estas bases: 3 puntos por titulación media, 5 puntos por titulación de grado superior.
- Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 30 puntos, con la siguiente puntuación:
 - 0,50 puntos por mes trabajado a jornada completa en la Administración o en entidad privada sin ánimo de lucro gestora de fondos públicos o de similar naturaleza y finalidades, en puesto referido a la misma área profesional al puesto convocado.



- 0,30 puntos por mes trabajado a jornada completa en Empresa o Institución privada, en puesto referido a la misma área profesional al puesto convocado.

Las fracciones de tiempo inferiores a un año y superiores a un mes se puntuarán proporcionalmente.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán aplicando al número total de días resultantes del período trabajado, el coeficiente reductor de la jornada efectivamente realizada.

DEBE DECIR:

SEXTA. PRUEBAS SELECTIVAS.

El procedimiento constará de tres fases, dos de oposición y una de concurso.

La puntuación máxima será de 100 puntos, de los que la fase oposición supondrá 60 puntos y la de concurso 40 puntos.

Para pasar a la fase de concurso, los/as aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de aquellos/as que la hubieran superado.

PRIMERA FASE (OPOSICIÓN 1).

Esta fase es de carácter obligatorio y eliminatorio y tendrá una valoración máxima de 30 puntos, debiendo obtener más de 15 puntos para superarlo.

Consistirá en un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que se incorpora a estas bases como anexo I.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos para realizar el ejercicio. Por cada tres respuestas incorrectas se anulará una correcta. Las preguntas no contestadas no penalizarán.

SEGUNDA FASE (OPOSICIÓN 2).

Esta fase tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Su valoración máxima será de 30 puntos, debiendo obtener más de 15 puntos para superarlo.

Los/as aspirantes que hayan pasado la primera fase dispondrán de un máximo de 2 horas para la realización de uno o varios supuestos prácticos, elaborados por el tribunal y relacionados con el contenido del temario que se incorpora como anexo I.

TERCERA FASE (CONCURSO).

Para acceder a esta fase será necesario haber aprobado el primer y segundo ejercicio. Consistirá en la valoración de los méritos acreditados por los/as aspirantes según la siguiente puntuación:

- Formación, conocimientos y especialización, se valorará hasta un máximo de 10 puntos, con la siguiente puntuación:
 - Por titulación universitaria adicional a la requerida en estas bases: 3 puntos por titulación media, 5 puntos por titulación de grado superior.
 - **Por cursos especializados referidos al puesto convocado hasta un hasta un máximo de 5 puntos. Por curso entre 20-50 horas, 0.30 puntos; por cursos de 51-200 horas, 1 punto y por cursos superiores a 200 horas, 1.5 puntos.**
- Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 30 puntos, con la siguiente puntuación:
 - 0,50 puntos por mes trabajado a jornada completa en la Administración o en entidad privada sin ánimo de lucro gestora de fondos públicos o de similar naturaleza y finalidades, en puesto referido a la misma área profesional al puesto convocado.
 - 0,30 puntos por mes trabajado a jornada completa en Empresa o Institución privada, en puesto referido a la misma área profesional al puesto convocado.

Las fracciones de tiempo inferiores a un año y superiores a un mes se puntuarán



proporcionalmente.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán aplicando al número total de días resultantes del período trabajado, el coeficiente reductor de la jornada efectivamente realizada.

En Tobarra a 2 de febrero de 2017

Fdo. Julián Martínez Lizán.